



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 298ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-030-23 (CAGEG-030/2023), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **13:30** horas del día **22 de junio de 2023** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Christian Giovanni Manríquez Ramírez Representante de Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato	C. Roberto Reynoso Sánchez Representante de Fórum Cultural Guanajuato
C. Elías Guerra Morales Representante del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad	C. Javier David Valles Morales Representante de la Secretaría de Gobierno
C. Héctor Augusto Rodríguez Medrano Representante del Instituto Estatal de Capacitación	C. Juan Carlos Luna Santoyo Representante del Instituto Estatal de Capacitación
C. Liliana Reséndiz Cárdenas Representante de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	C. Rosalba Moreno Olivares Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
C. Iván Galván Sánchez Representante de Juventudes GTO.	C. Gabriela Padilla Ramírez Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable <i>Gabriela Padilla Ramírez</i>
C. José Ignacio Kasusky Chavero Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	C. José Andrés Ramírez Aguayo Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
C. Carlos Eduardo Arévalo Vázquez Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. Adriana Quintero Gutiérrez Representante de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato
C. Ricardo Tovar Melecio Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. Omar Fonseca Rangel Representante de la Secretaría de Gobierno

C. Karla Elizabeth Ambrosio Hernández Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. Alejandro Rodríguez Ayala Representante de la Secretaría de Seguridad Pública
C. Yadira Lucio Zamora Representante de Guanajuato Puerto Interior	C. Jeshua Samael Gutiérrez Juárez Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
C. Maricela Moreno Martínez Representante de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	C. Madian Asurim Juárez Hernández Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
C. Jesús García Manríquez Representante de la Unidad de Televisión de Guanajuato	C. Lidia González Rodríguez Representante de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato
C. Laura Lilia Arellano Juárez Representante de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	C. Jaime Armando Martínez Cholico Representante de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano
C. José Isauro Ríos Rodríguez Representante de la Secretaría de Gobierno	C. Fernando Espinosa Capitán Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
C. Fernando Antonio Celaya Ojeda Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	C. Ana Cecilia Ávila Herrera Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Carlos Enrique Pimentel Faes, Paulo Osvaldo Ortega Sánchez, Rutilio Delgado Ibarra, Jaime Fernando Celedón Terrazas, Miguel Ángel Martínez Rangel, Ricardo Robles Prada, Omar Fonseca Rangel y Genaro Villalpando, representantes de la Secretaría de Gobierno; Jaime Armando Martínez Cholico y Noé López García, representantes de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; Miguel Ángel Mendoza Santamaría, Marco Andrés Pérez Martínez, Rodrigo Durán Chagoya y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez;

representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, José Salvador Morales Acevedo, Sesareo Daniel Rodríguez Morales, Felipe de Jesús Acosta Ramírez, Norma Adriana Vargas Rodríguez, Osvaldo Nahum Mendoza Hernández, José María Torres Rivera, Viviana Zulet León Sánchez, Ricardo Tovar Melecio, Ma Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Karla Elizabeth Ambrosio Hernández y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; Luis Alberto Medel, Gabriela Padilla Ramírez, Juan Pedro Arzola y Victoria Gabriela Alvizo Fuentes, representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; Felipe Sánchez Venegas, José Leonardo García Arguelles, Mario Rico García y Luis Enrique Ramos Pérez, representantes de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; Cinthya Margarita Pérez Hernández y Gonzalo León Zavala, representantes de Guanajuato Puerto Interior; José Andrés Ramírez Aguayo, Brenda Maria Eudenia Toledo Rojas, David Robledo Beanes, Mariana Vera Cervantes, Juan Manuel Pérez Guzmán, Carlos Aaron Ávila Plascencia, Rosa Lucia Rodríguez Pérez, José Ignacio Kasusky Chavero y José Leopoldo Ramírez Márquez, representantes de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; J. Jesús Páramo Ávalos, Jesús García Manríquez y Beatriz Adriana Raya Ángel, representantes de la Unidad de Televisión de Guanajuato; Luis Alberto Garcidueñas Guerrero y Josefina Hernández Camacho representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Lidia González Rodríguez, Juana Martha Serna Quintero, Joel Herrera Cabral y Loth Mariano Pérez Camacho, representantes de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato; Juan Carlos Núñez Sánchez y Ma. Guadalupe Saucedo Serrano, representantes del Instituto Estatal de la Cultura; Simón Alejandro Piña Vázquez, Adriana Cervantes Durán, Martha Berenice Vázquez Briones, Fernando Antonio Celaya Ojeda, Javier Ramírez Ramírez y Gilberto A. Ramírez Deantes y Fernando Núñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Rosalba Moreno Olivares, Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, Alma Erendira Garcia Ruiz, Oscar Ulises Esparza Ochoa y Gloria Carolina Zubiri Sosa, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; Iván Galván Sánchez, Teresa Colchado Luna, Andrés Ojeda Ríos, Raúl Romero García y Sandra Ramírez Barajas, representantes del Instituto para el Desarrollo y atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato; Liliana Reséndiz Cárdenas e Isaías Antonio Alcantar Aguilar, representantes de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; Adriana Quintero Gutiérrez, Víctor Fernando León López y Julio César Martínez Sánchez, representantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato; Miguel Primitivo Ordaz Rodríguez, Roberto Reynoso Sánchez y José Luis Chagolla López, representantes del Fórum Cultural Guanajuato; Héctor Augusto Rodríguez Medrano, Silvia Aguilar Mena, Juan Carlos Luna Santoyo y Luz María López Navarrete, representantes del Instituto Estatal de Capacitación; Israel Arturo Elizondo Flores, Carlos Tavares Ramírez y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Jorge Hernández, Arzola, Elías Guerra Morales y Eduardo Álvarez Hernández, representantes del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad; Christian Giovanni Manríquez Ramírez y María de Ángeles Gaspar Peña, representantes de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-030-23 (CAGEG-030/2023), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- Grupo 27 doce, S.A. de C.V.
- Dinámica del Centro, S.A. de C.V.
- Sonia Mariana Espejel Becerril
- Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V.
- Computad, S.A. de C.V.
- Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V.

- PC Server, S.A. de C.V.
- Avetronic, S.A. de C.V.
- Nitidata León, S.A. de C.V.
- Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.
- Ecovo Solar, S.A. de C.V.
- Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.
- Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.
- Multielectron, S.A. de C.V.
- Juan Isaac Davalos Anaya
- Globalcenter, S. de R.L. de C.V.
- Accendo Industry, S.A. de C.V.
- Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.
- Electro Obra del Bajío, S.A. de C.V.
- Bjx energía S.A. de C.V.
- Informática y Oficinas, S.A. de C.V.
- Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V.
- Participación Conjunta Keymax Comercializadora, S.A. de C.V. con Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.
- Renovables de México, S.A. de C.V.
- Araceli Esquivel Domínguez.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Grupo 27 doce, S.A. de C.V."**:

Partida 59

Se descalifica su propuesta en la partida 59 ya que no presenta oferta económica para las partidas **2, 27, 48, 67, 117, 118, 144, 154** y estas partidas guardan idénticas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del subapartado el sobre de la oferta económica del apartado III. presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 5, 6, 13, 105, 124, 138 y 150

Se descalifica su propuesta en las partidas **5, 6, 13, 105, 124, 138 y 150** ya que no presenta oferta económica para la partida 128 y estas partidas guardan idénticas características, debiendo ofertar la totalidad de las mismas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del subapartado el sobre de la oferta económica del apartado III. presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases. En virtud de lo anterior las partidas **5, 6, 13, 105, 124, 138 y 150** no son consideradas para adjudicación.

Partidas 14, 26 y 155

Se descalifica su propuesta en las partidas **14, 26 y 155** toda vez que estas partidas guardan idénticas características y presenta ofertas económicas diferentes, ya que para la partida 14 presenta una propuesta de \$6,252.40 y para las partidas 26 y 155 presenta una oferta económica de \$6,138.72, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 **el sobre de la oferta económica** del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 23, 95 y 134

Se descalifica su propuesta en las partidas **23, 95 y 134** toda vez que estas partidas guardan idénticas características y presenta ofertas económicas diferentes, ya que para las partidas 23 y 134 presenta una propuesta

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
de \$1,117.95 y para la partida 95 presenta una oferta económica de \$ 2,226.35, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 **el sobre de la oferta económica** del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 57, 94, 96, 97, 98, 99 y 141

Se descalfica su propuesta en la partida 98 toda vez que se solicita 1 "escáner ADF mediano" y en su oferta económica oferta 5 piezas; de igual manera en la partida 99 se solicitan 5 "escáner ADF mediano" y en su oferta económica oferta 1 pieza, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del subapartado el sobre de la oferta económica del apartado III. presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases, por lo anterior y por tratarse de bienes con idénticas características las partidas **57, 94, 96, 97 y 141** no son sujetas a adjudicación.

Partida 59

Se descalfica su propuesta en la partida 59 toda vez que se solicita "Impresora Láser color Mediana" y en su oferta técnica "Anexo A" oferta impresora láser monocromática, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 88

Se descalfica su propuesta en la partida 88, toda vez que se solicita "Escáner" con resolución óptica de 660 DPI y en su propuesta técnica oferta con resolución óptica de 600 DPI, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Dinámica del Centro, S.A. de C.V.**"

Partidas 23, 95 y 134

Se descalfica su propuesta en las partidas **23, 95 y 134** toda vez que estas partidas guardan idénticas características y presenta ofertas económicas diferentes, ya que para las partidas 23 y 134 presenta una propuesta de \$ 1,177.40 y para la partida 95 presenta una oferta económica de \$ 2,339.72, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del subapartado el sobre de la oferta económica del apartado III. presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 40

Se descalfica su propuesta en la partida 40 ya que en junta de aclaraciones se precisó que el regulador de voltaje debería de contar con "suprima picos mínimo 600 joules" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona "supresión de picos voltaje 20J, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 113

Se descalfica su propuesta en la partida 113 ya que se solicita "No Break" con duración de respaldo de baterías a media carga mínimo 11 minutos, y en su propuesta técnica, oferta con duración de respaldo a media carga de 7 minutos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Sonia Mariana Espejel Becerril**"

Partidas 43 y 44

Se descalfica su propuesta ya que se solicita "Equipo de Neumatica-Electroneumatica-PLC" con las siguientes características:

- Se solicitan 2 manómetros y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 manómetro.
- Se solicitan 2 Válvulas 3/2 NC accionada por pulsador (negro) y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 válvula.

- Se solicita 2 botones pulsador tipo hongo 3/2 vías de 1/8", 1 NA y 1 NC y en su oferta técnica "Anexo A" oferta un solo botón pulsador.
- Se solicitan 2 Válvulas de 3/2 vías accionada por rodillo, cerrada en reposo y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 válvula.
- Se solicitan 2 Válvulas de rodillo 3/2 vías de 1/8" con leva pivotante cerrada en reposo y en su oferta técnica "Anexo A" oferta una sola válvula.
- Se solicitan 2 Válvulas neumáticas de 3/2 vías, pilotada por un lado y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1.
- Se solicitan 3 Cilindros de doble efecto neumáticos y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 cilindro de doble efecto.
- Se solicitan 2 Cilindros de simple efecto neumáticos y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 solo cilindro de simple efecto.
- Se solicita un drive de control de 64 posiciones, no se considera el Drive de control .
- Se solicitan 2 Fuentes de alimentación 24V, voltaje de entrada 115/230 VAC y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 fuente de alimentación.
- Se solicitan 2 Módulos de entradas eléctricas (botonera 4 pulsadores) y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 modulo.
- Se solicitan 2 Módulos de temporizadores eléctricos y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1.
- Se solicitan 2 Módulos de indicadores y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 modulo.
- Se solicitan 2 Sensores inductivos de proximidad M12 y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 sensor inductivo de proximidad.
- Se solicitan 2 Sensores fotoeléctricos reflectivos y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1.
- Se solicitan 2 Sensores capacitivos cilíndricos y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1.

Lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Sistemas digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V.**"

Se descalifica la totalidad de su propuesta, Toda vez que se solicita "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**", que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **7 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo" y la opinión de cumplimiento presentada cuenta con fecha de 29 de mayo de 2023, siendo que la fecha de apertura fue el 07 de junio de 2023, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.8 del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente en las partidas 72, 73 y 74

Se descalifica su propuesta en las partidas **72, 73 y 74** toda vez que estas partidas guardan idénticas características y presenta ofertas económicas diferentes, ya que para la partida 72 presenta una propuesta de \$3,740.60, para la partida 73 una oferta económica de \$3,612.48 y para la partida 74 presenta una oferta económica de \$3,626.71, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del subapartado el sobre de la oferta económica del apartado III. presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente las partidas 90 y 91

Se descalifica su propuesta en las partidas **90 y 91** toda vez que estas partidas guardan idénticas características y presenta ofertas económicas diferentes, ya que para la partida 90 presenta una propuesta de \$9,838.21 y para la partida 91 presenta una oferta económica de \$10,222.59, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto

3 del subapartado el sobre de la oferta económica del apartado III. presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Compucad, S.A. de C.V."**

Partida 3, 7, 11, 12, 21, 22, 31, 37, 38, 39, 50, 55, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 100, 101, 102, 103, 126, 131, 137 y 153

Se descalifica su propuesta en las partidas **3, 7, 11, 12, 21, 22, 31, 37, 38, 39, 50, 55, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 100, 101, 102, 103, 126, 131, 137, 153** toda vez que se solicita "COMPUTADORA ESCRITORIO" con conexión display port y en su oferta técnica "Anexo A" menciona conexión monitor 1 X HDMI y 1 X VGA, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partidas 49, 62, 119 y 120

Se descalifica su propuesta en las partidas 49, 62, 119 y 120 toda vez que se solicita "Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo" y no presenta catalogo para las partidas 49, 62, 119 y 120, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V."**

Partidas 2, 14, 25, 26, 27, 45, 46, 48, 56, 59, 66, 67, 68, 117, 118, 132, 139, 140, 144, 154 y 155

Se descalifica su propuesta en las partidas 2, 14, 25, 26, 27, 45, 46, 48, 56, 59, 66, 67, 68, 117, 118, 132, 139, 140, 144, 154 y 155 ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica "Anexo A" y la carta de aplicación de garantías emitida por Kyocera Document Solutions México, S.A. de C.V., toda vez que en la propuesta técnica menciona 3 años de garantía y en la carta señala por el periodo mínimo de un año, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Adicionalmente en las partidas 68 y 140

Se descalifica su propuesta en las partidas 68 y 140 toda vez que se solicita "Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo" y no presenta catalogo para las partidas 68 y 140, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 112

Se descalifica su propuesta en la partida 112 toda vez que se solicita "Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo, y en caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español" y no presenta traducción al español, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"PC Server, S.A. de C.V."**

Partidas 2, 27, 48, 59, 67, 117, 118, 144, 154

Se descalifica su propuesta en las partidas 2, 27, 48, 59, 67, 117, 118, 144, 154 toda vez que se solicita "IMPRESORA LASER A COLOR MEDIANA" con rendimiento del cartucho de 4,500 páginas en negro y color y en su oferta técnica "Anexo A" menciona rendimiento de 3,000 en negro y 2,000 en color, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partidas 57, 94, 96, 97, 98, 99 y 141

Se descalifica su propuesta en las partidas 57, 94, 96, 97, 98, 99 y 141 toda vez que se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas presentadas son emitidas por la empresa Excel del Norte S.A.P.I. de C.V. en su calidad de distribuidor autorizado y no por el fabricante de los bienes ofertados que lo es Kodak, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.17 y 1.18 del apartado II. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Avetronic, S.A. de C.V."**

Partidas 43 y 44

Se descalifica su propuesta en las partidas **43 y 44** toda vez que estas partidas guardan idénticas características y presenta ofertas económicas diferentes, ya que para la partida 43 presenta una propuesta de \$865,739.32 y para la partida 44 presenta una oferta económica de \$774,238.52, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del subapartado el sobre de la oferta económica del apartado III. presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente:

- Se solicitan 2 manómetros, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1 manometro.
- Se solicitan 2 Válvulas 3/2 NC accionada por pulsador (negro) , en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1 válvula.
- Se solicita 2 Botones pulsador tipo hongo 3/2 vías de 1/8, 1 NA y 1 NC, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece un solo botón pulsador.
- Se solicitan 2 Válvulas de 3/2 vías accionada por rodillo, cerrada en reposo, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1 válvula.
- Se solicitan 2 Válvulas de rodillo 3/2 vías de 1/8" con leva pivotante cerrada en reposo, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece una sola válvula.
- Se solicitan 2 Válvulas neumáticas de 3/2 vías, pilotada por un lado, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1.
- Se solicitan 3 Cilindros de doble efecto neumáticos, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1 cilindro de doble efecto.
- Se solicitan 2 Cilindros de simple efecto neumáticos, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1 solo cilindro de simple efecto.
- Se solicita un drive de control de 64 posiciones, en su oferta técnica "Anexo A" no se considera el Drive de control .
- Se solicitan 2 Fuentes de alimentación 24V voltaje de entrada 115/230 VAC, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1 fuente de alimentación.
- Se solicitan 2 Módulos de entradas eléctricas (botonera 4 pulsadores) , en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1 modulo.

- Se solicitan 2 Módulos de temporizadores eléctricos, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1.
- Se solicitan 2 Módulos de indicadores, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1 modulo.
- Se solicitan 2 Sensores inductivos de proximidad M12, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1 sensor inductivo de proximidad.
- Se solicitan 2 Sensores fotoeléctricos reflectivos, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1.
- Se solicitan 2 Sensores capacitivos cilíndricos, en su oferta técnica "Anexo A" se ofrece 1.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y lo acordado en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Nitidata León, S.A. de C.V."

Partidas 2, 27, 48, 59, 67, 117, 118, 144, 154

Se descalifica su propuesta en las partidas 2, 27, 48, 59, 67, 117, 118, 144, 154 toda vez que se solicita "IMPRESORA LASER A COLOR MEDIANA" con rendimiento del cartucho de 4,500 páginas en negro y color y en su oferta técnica "Anexo A" menciona rendimiento de 3,500 en color, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partidas 9, 15, 16, 17, 32, 49, 52, 60, 62, 72, 73, 74, 90, 91, 112, 113, 119, 120, 127 y 151

Se descalifica su propuesta en las partidas 9, 15, 16, 17, 32, 49, 52, 60, 62, 72, 73, 74, 90, 91, 112, 113, 119, 120, 127 y 151 ya que se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y la carta emitida por INGRAM MICRO MÉXICO menciona que será el proveedor Nitidata León S.A. de C.V. quien responderá para la garantía y no el Distribuidor Mayorista, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de ofertas de las bases.

Adicionalmente en las partidas 72, 73 y 74

Se descalifica su propuesta en la partida 74 toda vez que se solicitan 9 "Access Point" y en su oferta económica oferta 8 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del subapartado el sobre de la oferta económica del apartado III. presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases, por lo anterior y por tratarse de bienes con idénticas características las partidas 72 y 73 no son sujetas a adjudicación.

Adicionalmente en la partida 113

Se descalifica su propuesta en la partida 113, toda vez que se solicita "No break" con 370 Jouls mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 316 Jouls, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente en la partida 151

Se descalifica su propuesta en la partida 151 toda vez que se solicita "Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo" y no presenta catalogo para la partida 151, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 10

Se descalifica su propuesta en la partida 10 toda vez que se solicita "Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo" y no presenta catalogo para la partida 10, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 23, 95 y 134

Se descalifica su propuesta en las partidas 23, 95 y 134 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "UPS 750 VA" con 370 Joules mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 316 Joules.
- No presenta carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- No presenta carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A, así como en los puntos 1.17 y 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 34

Se descalifica su propuesta en la partida 34 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 70

Se descalifica su propuesta en la partida 70 toda vez que se solicita "Impresora de credenciales PVC" con velocidad de impresión minina: doble cara a color mínimo de 130 credenciales por hora y en su oferta técnica "Anexo A" menciona velocidad de impresión doble cara a color 64 credenciales por hora, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 88

Se descalifica su propuesta en la partida 88, toda vez que se solicita "Escáner" con resolución óptica de 660 DPI y en su propuesta técnica oferta con resolución óptica de 600 DPI, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 145, 146 y 147

Se descalifica su propuesta en la partida 145 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

En virtud de lo anterior y por tratarse de un proyecto integral las partidas 146 y 147 no son sujetas a adjudicación, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 152

Se descalifica su propuesta en la partida 152 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "subestación 1000 KVA" con tensión primaria de 13800 V +- 100 V y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 13200 V.
- Presenta datos contradictorios entre su catálogo y su propuesta técnica "Anexo A", toda vez que en la oferta técnica "Anexo A" oferta transformador 2 tipo auto enfriado trifásico de 250 KVA y en el catálogo menciona transformador 2 tipo auto enfriado trifásico de 300 KVA.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III y en el Anexo I, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de las bases

Al licitante "Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.":

Partida 3, 7, 11, 12, 21, 22, 31, 37, 38, 39, 50, 55, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 100, 101, 102, 103, 126, 131, 137 y 153

Se descalifica su propuesta en las partidas **3, 7, 11, 12, 21, 22, 31, 37, 38, 39, 50, 55, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 100, 101, 102, 103, 126, 131, 137 y 153** toda vez que se solicita "COMPUTADORA ESCRITORIO" con video integrado en la tarjeta madre con dos puertos Display Port y en su oferta técnica "Anexo A" menciona conexión 1 puerto Display Port y 1 puerto HDMI, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Al licitante "Ecovo Solar, S.A. de C.V."

Se descalifica la totalidad de su propuesta toda vez que el Anexo AB solicitado en el presente procedimiento de licitación cuenta con 21 puntos y el licitante presenta un Anexo AB con 19 puntos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo AB y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V."

Partida 16

Se descalifica su propuesta en la partida 16 ya que se solicita "Router Inalámbrico" con frecuencia requerida: dual de 2.4 GHZ y 5 GHZ, con velocidad 5 GHZ: MÍNIMO 1300 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona Velocidad 5 GHZ: mínimo 833 MBPS, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de las bases.

Partida 40

Se descalifica su propuesta en la partida 40 ya que en junta de aclaraciones se precisó que el regulador de voltaje debería de contar con "suprima picos mínimo 600 joules" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona "supresión de picos voltaje 100J, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 69

Se descalifica su propuesta en la partida 69 toda vez que se solicita "escáner ADF Mediano Conexión Red" con conectividad mínima USB 2.0 Ethernet y Wi-Fi y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona las características de Wi-Fi y ethernet, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 106

Se descalifica su propuesta en la partida 106 ya que se solicita "EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 80 A 85 KWp" con 174 módulos fotovoltaicos y en su oferta técnica menciona 150 módulos fotovoltaicos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 107

Se descalifica su propuesta en la partida 106 ya que se solicita "EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 45 A 50 KWp" con 100 módulos fotovoltaicos y en su oferta técnica menciona 86 módulos fotovoltaicos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 88 y 116

Se descalifica su propuesta en la partida 88 y 116 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 125

Se descalifica su propuesta en la partida 125, toda vez que se solicita "Regulador de Voltaje" con las siguientes características:

- Con potencia de mínimo 1200W y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1000W.
- Rango de operación o entrada entre 80-150 VC y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 100-140VC.
- Rango de salida entre 96-128 VC y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 108-132 VC.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases.

Partida 145, 146 y 147

Se descalifica su propuesta en la partida 146 toda vez que se solicita "UN SWITCH CAPA 3" con memoria Flash de 4GB y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 2GB, en virtud de lo anterior y por tratarse de un proyecto integral las partidas 145 y 147 no son sujetas a adjudicación, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 152

Se descalifica su propuesta en la partida 152 ya que se solicita "subestación de 1000 KVA" con tensión primaria 13800 V +- 100 V y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 13200 V, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Multielectron, S.A. de C.V."

Partida 9

Se descalifica su propuesta en la partida 9 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 40

Se descalifica su propuesta en la partida 40 ya que en junta de aclaraciones se precisó que el regulador de voltaje debería de contar con "suprima picos mínimo 600 joules" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona "supresión de picos voltaje 100J, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partidas 94, 96, 97, 98, 99 y 141

Se descalifica su propuesta en las partidas 57, 94, 96, 97, 98, 99 y 141 ya que no presenta oferta económica para la partida 57 y estas partidas guardan idénticas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del subapartado el sobre de la oferta económica del apartado III. presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 62

Se descalifica su propuesta en la partida 62 toda vez que se solicita "iMac pantalla Retina 4.5K de 24" con pantalla de 24 pulgadas y en su oferta técnica "Anexo A" menciona pantalla de 13.6 pulgadas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 70

Se descalifica su propuesta en la partida 70 toda vez que se solicita "Impresora de credenciales PVC" con velocidad de impresión mínima: doble cara a color mínimo de 130 credenciales por hora y en su oferta técnica "Anexo A" menciona velocidad de impresión 6 segundos por tarjeta (k), 16 segundos en YMCKO pero no especifica si es a doble cara o a una sola cara, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 89

Se descalifica su propuesta en la partida 89 toda vez que se solicita switch administrable de 24 puertos rj-45 POE, y en su oferta técnica ni catálogo menciona que incluya dicha característica (POE), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 112

Se descalifica su propuesta en la partida 112 ya que se solicita "Equipo de videoconferencia" con las siguientes características:

- Cámara con zoom 5x mínimo.
- Enfoque automático.
- Codificación de video escalable.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, además no presenta catálogo para el modelo DS-U102, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas, así como a lo solicitado en el Anexo I; de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 113

Se descalifica su propuesta en la partida 113 ya que se solicita "No Break" con duración de respaldo de baterías a media carga mínimo 11 minutos, y en su propuesta técnica, oferta con duración de respaldo a media carga de 9 minutos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 119

Se descalifica su propuesta en la partida 119 ya que se solicita "MacBook Pro" con las siguientes características:

- Chip m2.
- CPU de 10 núcleos.
- GPU de 16 núcleos.
- Pantalla liquid retina XDR de 14 pulgadas.
- SSD 1 TB

Y en su oferta técnica "Anexo A" oferta "MacBook air" con chip m1, CPU de 8 núcleos, GPU de 7 núcleos, pantalla de 13 pulgadas, SSD 512 GB, además no presenta catálogo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas, así como a lo solicitado en el Anexo I; de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 120

Se descalifica su propuesta en la partida 120 ya que se solicita "MacBook Air" con las siguientes características:

- Procesador: Chip M2.
- CPU de 10 núcleos.
- GPU de 16 núcleos,
- Pantalla liquid retina XDR de 13.6 pulgadas

Y en su oferta técnica "Anexo A" oferta MacBook Air con chip m1, CPU de 8 núcleos, GPU de 7 núcleos, pantalla de 13 pulgadas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 125

Se descalfica su propuesta en la partida 125, toda vez que se solicita "Regulador de Voltaje" con las siguientes características:

- Voltaje con switch de encendido y apagado.
- Tipo de conexión NEMA 5-15P.
- Voltaje de entrada y salida mínimo 110V.
- Rango de operación entre 80-150Vc a 60Hz.
- Rango de salida entre 96-128 VC a 60Hz.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases.

Partida 127

Se descalfica su propuesta en la partida 127 toda vez que se solicita "Monitor" con las siguientes características:

- Tecnología de visualización LED.
- Display Port
- VGA
- Full HD
- Rango de elevación entre 100 y 160 mm mínimo
- Ajuste de inclinación indispensable

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 129

Se descalfica su propuesta en la partida 129 toda vez que se solicita "copia de la Constancia de Visita emitida por la entidad/dependencia correspondiente" y no presenta la constancia de visita, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.14 del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Juan Issac Davalos Ayala"

Partida 106, 107, 121, 122 y 123

Se descalfica su propuesta en la partida 106, 107, 121, 122 y 123 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante anexa una carta Euroelectrica, S.A. de C.V. misma que no menciona que el licitante sea distribuidor autorizado.

- Se solicita carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante presenta carta firmada por el mismo sin mencionar que sea fabricante o distribuidor mayorista de los bienes ofertados.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente en la partida 106

Se solicita "EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 80 A 85 KWp" con 174 módulos fotovoltaicos y en su oferta técnica menciona 144 módulos fotovoltaicos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

De igual manera en la partida 107

Se solicita "EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 45 A 50 KWp" con 100 módulos fotovoltaicos y en su oferta técnica menciona 86 módulos fotovoltaicos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además, en las partidas 121 y 122

Se descalifica su propuesta en las partidas 121 y 122 toda vez que se solicita "Copia de alguna certificación DC-3 de (Trabajos en alturas) con base en la NOM-009-STPS-Vigente, preferentemente en apego a la instalación de sistemas fotovoltaicos para el líder de la cuadrilla" y en su oferta técnica presenta copia de la constancia del curso trabajos expedida por el IECA, sin embargo no es la certificación solicitada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.31 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Globalcenter, S. de R.L. de C.V"

Partida 1:

Se descalifica su propuesta en la partida 1, toda vez que se solicita "ESCÁNER" con resolución óptica de 600 ppp y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 300ppp, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 15

Se descalifica su propuesta en la partida 15 toda vez que se solicita monitor de 43" y en su propuesta técnica "Anexo A" oferta un monitor de 42.5", lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 16

Se descalifica su propuesta en la partida 16 ya que se solicita "Router Inalámbrico" con frecuencia requerida: dual de 2.4 GHZ y 5 GHZ y en su oferta técnica "Anexo A" oferta únicamente frecuencia 2.4 GHZ, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de las bases.

Partida 40

Se descalifica su propuesta en la partida 40 ya que en junta de aclaraciones se precisó que el regulador de voltaje debería de contar con "suprima picos mínimo 600 joules" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona "supresión de picos voltaje 100 Joules, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 60

Se descalifica su propuesta en la partida 60 toda vez que se solicita "Monitor LED 27" Full HD" con al menos un conector Display Port y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 64

Se descalifica su propuesta en la partida 64 en virtud de lo siguiente:

- No indica el modelo ofertado en su oferta técnica "Anexo A"
- Se requiere "Switch Administrable" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona lo siguiente: "administración: puede acceder a cualquier Unifi switch a través de Unifi Network CONTROLLER" por lo que depende de una controladora (equipo adicional) y por lo tanto no es gestionable y autónomo.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 89

Se descalifica su propuesta en la partida 89 toda vez que se solicita switch administrable de 24 puertos rj-45 POE, y en su oferta técnica ni catálogo menciona que incluya dicha característica (POE), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 113

Se descalifica su propuesta en la partida 113 ya que se solicita "No Break" con duración de respaldo de baterías a media carga mínimo 11 minutos, y en su propuesta técnica, oferta con duración de respaldo a media carga de 7.6 minutos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 116

Se descalifica su propuesta en la partida 116 toda vez que se solicita "Teléfono IP marca Avaya modelo J139" y en su oferta técnica "Anexo A" oferta teléfono marca Fanvil modelo X7C, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 125

Se descalifica su propuesta en la partida 125, toda vez que se solicita "Regulador de Voltaje" con las siguientes características:

- Regulador de voltaje potencia mínimo 1200W y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 750W.
- Rango de operación o entrada entre 80-150 VC y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 82-148VC.
- Rango de salida entre 96-128 VC y el licitante no lo menciona en su propuesta técnica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases.

Partida 127

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Monitor" con las siguientes características:

- Conector VGA y en su oferta técnica "Anexo A" no lo menciona.
- 3 años de garantía y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 año de garantía.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Accendo Industry, S.A. de C.V."

Partida 95

Se descalifica su propuesta en la partida 95 ya que no presenta oferta económica para las partidas **23 y 134**, siendo que estas partidas guardan idénticas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del subapartado el sobre de la oferta económica del apartado III. presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas presentadas por la empresa Informática Empresarial de Zacatecas, S.A. de C.V. señalan que es distribuidor mayorista y no fabricante como se solicita en los puntos 1.17 y 1.18 del apartado II. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 145, 146 y 147

Se descalifica su propuesta en la partida 145 toda vez que presenta datos contradictorios en su propuesta técnica, ya que en el "Anexo A" menciona 2 modelos el modelo **fortigate 60F** y el modelo **fortiwifi 60F**, en virtud de lo anterior y por tratarse de un proyecto integral las partidas 146 y 147 no son sujetas a adjudicación por tratarse de un proyecto integral, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos k) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Al licitante "Desarrollos y soluciones en TI, S.A. de C.V."

Partida 1

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento", y la carta presentada por él licitante **no menciona que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano**

de obra, componentes y refacciones, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas

Partida 70

Se descalifica su propuesta en la partida 70 toda vez que se solicita "Impresora de credenciales PVC" con velocidad de impresión mínima: doble cara a color mínimo de 130 credenciales por hora y en su oferta técnica "Anexo A" menciona velocidad de impresión doble cara hasta 110 tarjetas/hora, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 143

Se descalifica su propuesta en la partida 143 toda vez que se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y no presenta la carta para la partida 143, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Electro Obra del Bajío, S.A. de C.V."

Partida 106

Se descalifica su propuesta en la partida 106 ya que se solicita "EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 80 A 85 KWp" con 174 módulos fotovoltaicos y en su oferta técnica menciona 152 módulos fotovoltaicos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 107

Se descalifica su propuesta en la partida 106 ya que se solicita "EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 45 A 50 KWp" con 100 módulos fotovoltaicos y en su oferta técnica menciona 84 módulos fotovoltaicos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 152

Se descalifica su propuesta en la partida 152 ya que se solicita "subestación de 1000 KVA" con transformador 2 tipo auto enfriado trifásico de 250 KVA y en su oferta técnica "Anexo A" menciona transformador 2 tipo seco trifásico de 225 KVA, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "BJXEnergia, S.A. de C.V."

Se descalifica la totalidad de su propuesta, toda vez que se solicita "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 7 días naturales anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo" y la opinión de cumplimiento presentada cuenta con fecha de 29 de mayo de 2023, siendo que la apertura se realizó el 07 de junio de 2023, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.8 del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Informática y oficinas, S.A. de C.V."**

Partidas 1, 9, 16, 32, 40, 49, 60, 62, 72, 73, 74, 90, 91, 113, 119, 120, 125, 127 y 130

Se descalifica su propuesta en las partidas 1, 9, 16, 32, 40, 49, 60, 62, 72, 73, 74, 90, 91, 113, 119, 120, 125, 127 y 130 ya que se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" **y la carta emitida por INGRAM MICRO MÉXICO menciona que será el proveedor Informática y Oficinas S.A. de C.V. quien responderá para la garantía y no el Distribuidor Mayorista**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de ofertas de las bases.

Adicionalmente en la partida 32

Se descalifica su propuesta toda vez que en su oferta técnica "Anexo A" no menciona marca y modelo ofertado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.13 del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

De igual manera para la partida 40

Se descalifica su propuesta en la partida 40 ya que en junta de aclaraciones se precisó que el regulador de voltaje debería de contar con "suprima picos mínimo 600 joules" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona "supresión de picos voltaje 84 J, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Así mismo para la partida 113

Se descalifica su propuesta en la partida 113 ya que se solicita "No Break" con duración de respaldo de baterías a media carga mínimo 9 minutos, y en su propuesta técnica, oferta con duración de respaldo a media carga de 7.6 minutos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además para la partida 125

Se descalifica su propuesta en la partida 125, toda vez que se solicita "Regulador de Voltaje" con las siguientes características:

- Rango de operación o entrada entre 80-150 VC y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 92-1144Vc.
- Rango de salida entre 96-128 VC y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 102-144 VC.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases.

Partida 23, 95 y 134

Se descalifica su propuesta en las partidas 23, 95 y 134 toda vez que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y el catálogo, en virtud de que en su oferta técnica "Anexo A" oferta marca SMARTBITT modelo FR 1060 y presenta catálogo para la marca SMARTBITT modelo SBNB750USB, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 57, 94, 96, 97, 98, 99 y 141

Se descalifica su propuesta en las partidas 57, 94, 96, 97, 98, 99 y 141 toda vez que se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y no presenta dichas cartas, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.17 y 1.18 del apartado II. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V."**

Partida 23, 95 y 134

Se descalifica su propuesta en las partidas 23, 95 y 134 ya que se solicita carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, y la carta que presenta el licitante no especifica que responderá para las garantías en mano de obra ni por vicios ocultos de los bienes ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 89

Se descalifica su propuesta en la partida 89 toda vez que se solicita switch administrable de 24 puertos rj-45 POE, y en su oferta técnica ni catálogo menciona que incluya dicha característica (POE), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Renovables de México, S.A. de C.V."**

Se descalifica la totalidad de su propuesta, Toda vez que se solicita **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **7 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo" y la opinión de cumplimiento presentada cuenta con fecha de 20 de mayo de 2023, siendo que la apertura se realizó el 07 de junio del 2023 lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.8 del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para la partida 106

Se descalifica su propuesta en la partida 106 toda vez que se solicita **"EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 80 A 85 KWp"** con 174 módulos fotovoltaicos y en su oferta técnica menciona 124 módulos fotovoltaicos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para la partida 107

Se descalifica su propuesta en la partida 107 toda vez que se solicita "EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 45 A 50 KWp" con 100 módulos fotovoltaicos y en su oferta técnica menciona 72 módulos fotovoltaicos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, así como en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Araceli Domínguez Esquivel":

Partida 23, 95 y 134

Se descalifica su propuesta en las partidas 23, 95 y 134 ya que se solicita carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, y la carta que presenta el licitante no especifica que responderá para las garantías en mano de obra ni por vicios ocultos de los bienes ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 70

Se descalifica su propuesta en la partida 70 toda vez que se solicita "Impresora de credenciales PVC" con las siguientes características:

- Capacidad de impresión doble cara automáticamente.
- Resolución de impresión mínima de 300 DPI

Y en su oferta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 72, 73, 74, 90, 91, 104 y 119

Se descalifica su propuesta en las partidas 72, 73, 74, 90, 91 y 104 toda vez que se solicita "Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo" y no presenta catálogo para las partidas 72, 73, 74, 90, 91 y 104, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 113

Se descalifica su propuesta en la partida 113 ya que se solicita "No Break" con duración de respaldo de baterías a media carga mínimo 11 minutos, y en su propuesta técnica, oferta con duración de respaldo a media carga de 7.6 minutos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Ofertas Solventes.

Grupo 27 doce, S.A. de C.V., partidas 16, 46, 56, 72, 73, 74, 90, 91, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 139 y 151

Dinámica del Centro, S.A. de C.V., partidas 2, 8, 14, 18, 25, 26, 27, 29, 45, 46, 48, 56, 57, 58, 59, 66, 67, 68, 69, 88, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 108, 109, 110, 111, 114, 117, 118, 132, 139, 140, 141, 144, 151, 154 y 155.

Sonia Mariana Espejel Becerril, partidas 106 y 107.

Compucad, S.A. de C.V., partidas 4, 5, 6, 10, 13, 19, 20, 24, 28, 30, 33, 35, 36, 47, 51, 61, 65, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 105, 115, 124, 128, 138, 148, 149 y 150.

Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., partida 17.

PC Server, S.A. de C.V., partidas 1, 9, 14, 23, 25, 26, 34, 45, 46, 56, 66, 68, 69, 88, 95, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 132, 134, 139, 140, 151 y 155.

Nitidata León, S.A. de C.V., partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 65, 66, 68, 69, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 124, 126, 128, 131, 132, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 148, 149, 150, 153 y 155.

Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., partidas 4, 5, 6, 10, 13, 19, 20, 23, 24, 28, 30, 33, 35, 36, 47, 51, 61, 65, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 95, 105, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 124, 128, 134, 138, 148, 149, 150 y 151.

Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., partidas 4, 5, 6, 10, 13, 19, 20, 24, 28, 30, 33, 35, 36, 47, 51, 61, 65, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 105, 115, 124, 128, 138, 148, 149 y 150

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 61, 64, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 124, 126, 128, 129, 130, 131, 134, 137, 138, 141, 142, 143, 148, 149, 150, 151, 153 y 156

Multielectron, S.A. de C.V., partida 1, 15, 16, 17, 23, 32, 49, 52, 60, 64, 69, 72, 73, 74, 88, 90, 91, 95, 104, 108, 109, 110, 111, 114, 130, 134 y 151.

Globalcenter, S. de R.L. de C.V., partidas 9, 17, 32, 34, 52, 72, 73, 74, 90, 91, 104, 112, 130, 142 y 143.

Accendo Industry, S.A. de C.V., partidas 1, 9, 34, 43, 44, 112, 125 y 130.

Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V., partidas 9, 16, 17, 49, 62, 112, 119 y 120.

Electro Obra del Bajío, S.A. de C.V., partidas 121 y 122.

Informática y Oficinas, S.A. de C.V., partidas 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 24, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 50, 51, 53, 54, 55, 61, 65, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 100, 101, 102, 103, 105, 115, 124, 126, 128, 131, 137, 138, 148, 149, 150, 151 y 153.

Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V., partidas 16, 34, 64, 72, 73, 74, 90, 91, 108, 109, 110, 111, 114, 129, 130, 143 y 151.

Participación Conjunta Keymax Comercializadora, S.A. de C.V. con Infraestructura Unificada, S.A. de C.V., partidas 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 24, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 50, 51, 53, 54, 55, 61, 65, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 100, 101, 102, 103, 105, 115, 124, 126, 128, 131, 137, 138, 148, 149, 150 y 153

Araceli Esquivel Domínguez, partidas 9, 15, 16, 17, 32, 49, 60, 62, 95, 108, 109, 110, 111, 114 y 151.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "Grupo 27 doce, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
108	UPS 1500 VA	2	\$ 4,452.70
109	UPS 1500 VA	2	\$ 4,452.70
110	UPS 1500 VA	2	\$ 4,452.70
111	UPS 1500 VA	2	\$ 4,452.70
113	NO BREAK	20	\$ 22,359.00
114	UPS 1500 VA	1	\$ 2,226.35
151	UPS 550 VA	66	\$ 75,893.40

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
72	ACCESS POINT	5	\$ 7,164.45
73	ACCESS POINT	10	\$ 14,328.90
74	ACCESS POINT	9	\$ 12,896.01
90	Access Point TPLink EAP660HD	5	\$ 19,702.85
91	Access Point TPLink EAP660HD	2	\$ 7,881.14

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$180,262.90

Al licitante "Dinámica del Centro, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	IMPRESORA PORTATIL	2	\$ 10,504.96

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
18	IMPRESORA PORTATIL	5	\$ 26,262.40
29	IMPRESORA PORTATIL	1	\$ 5,252.48
46	IMPRESORA B/N MEDIANA	10	\$ 64,948.40
56	IMPRESORA B/N MEDIANA	1	\$ 6,494.84
57	ESCANER ADF MEDIANO	1	\$ 5,798.84
58	IMPRESORA PORTATIL	1	\$ 5,252.48
88	ESCANER	1	\$ 4,651.60
92	HARDWARE DE SEGURIDAD FIREWALL	1	\$ 42,743.68
94	ESCANER ADF MEDIANO	4	\$ 23,195.36
96	ESCANER ADF MEDIANO	1	\$ 5,798.84
97	ESCANER ADF MEDIANO	1	\$ 5,798.84
98	ESCANER ADF MEDIANO	1	\$ 5,798.84
99	ESCANER ADF MEDIANO	5	\$ 28,994.20
139	IMPRESORA B/N MEDIANA	65	\$ 422,164.60
141	ESCANER ADF MEDIANO	20	\$ 115,976.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 15,078.84
27	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 15,078.84
48	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	2	\$ 30,157.68
59	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	5	\$ 75,394.20
67	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	2	\$ 30,157.68
68	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	4	\$ 74,235.36
69	ESCANER ADF MEDIANO CONEXIÓN RED	2	\$ 19,455.52
117	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 15,078.84
118	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 15,078.84
140	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	20	\$ 371,176.80
144	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	3	\$ 45,236.52
154	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 15,078.84

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 1,500,845.12

Al licitante "Sonia Mariana Espejel Becerril" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
106	EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 80 A 85 KWp	1	\$ 1,676,729.68
107	EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 45 A 50 KWp	1	\$ 969,622.81

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$2,646,352.49

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
25	IMPRESORA B/N GRANDE	2	\$ 23,571.20
45	IMPRESORA B/N GRANDE	5	\$ 58,928.00
66	IMPRESORA B/N GRANDE	4	\$ 47,142.40
95	UPS PAQUETES (750 VA)	150	\$ 173,652.00
132	IMPRESORA B/N GRANDE	45	\$ 530,352.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
23	UPS 750 VA	30	\$ 34,730.40
134	UPS 750 VA	1	\$ 1,157.68

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$869,533.68

Al licitante "Nitidata León, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
14	IMPRESORA B/N PEQUEÑA	1	\$ 4,633.04
26	IMPRESORA B/N PEQUEÑA	1	\$ 4,633.04
155	IMPRESORA B/N PEQUEÑA	1	\$ 4,633.04

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado \$ 13,899.12

Al licitante "Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	10	\$ 163,375.10
6	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	2	\$ 32,675.02
10	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	10	\$ 319,314.20
13	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	1	\$ 16,337.51
105	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	10	\$ 163,375.10
124	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	4	\$ 65,350.04

40051001-030-23 (CAGEG-030/2023)

Página 27 de 34

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

128	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	1	\$ 16,337.51
138	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	10	\$ 163,375.10
150	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	30	\$ 490,125.30

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$1,430,264.88

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	80	\$ 1,258,368.00
11	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 28,542.96
12	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	1	\$ 14,271.48
19	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	5	\$ 78,648.00
20	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	5	\$ 78,648.00
21	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	7	\$ 99,900.36
22	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	27	\$ 385,329.96
24	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	7	\$ 110,107.20
28	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 15,729.60
30	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	7	\$ 110,107.20
31	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	1	\$ 14,271.48
33	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	2	\$ 31,459.20
34	IMPRESORA 3D	1	\$ 116,000.00
35	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	7	\$ 110,107.20
36	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	3	\$ 47,188.80
41	Osciloscopio Digital	1	\$ 29,000.00
47	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	10	\$ 157,296.00
51	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	1	\$ 16,274.80
53	ESCRITORIO 1 EDU BIS	4	\$ 53,197.60
54	ESCRITORIO 1 EDU BIS	1	\$ 13,299.40
61	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	41	\$ 644,913.60
65	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	10	\$ 157,296.00
70	IMPRESORA CREDENCIALES PVC	1	\$ 37,099.12
75	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	30	\$ 373,404.00
76	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	30	\$ 373,404.00
77	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	24	\$ 298,723.20
78	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	5	\$ 62,234.00
82	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	6	\$ 97,648.80
83	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	2	\$ 32,549.60
84	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	4	\$ 65,099.20
85	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	5	\$ 81,374.00
86	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	2	\$ 32,549.60
87	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	3	\$ 48,824.40
115	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	61	\$ 959,505.60
130	TELEFONO ANALOGICO	50	\$ 22,794.00
131	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 28,542.96

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
137	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	65	\$ 927,646.20
142	ESCANER	20	\$ 313,988.80
148	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	31	\$ 487,617.60
149	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	31	\$ 487,617.60
156	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 75 KVA	1	\$ 187,920.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	ESCÁNER	2	\$ 341,991.20
3	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	20	\$ 322,944.00
7	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	2	\$ 32,294.40
9	Lector de código de barra	100	\$ 96,280.00
50	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	3	\$ 48,441.60
55	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	1	\$ 16,147.20
104	CONTROL DE ASISTENCIA	1	\$ 12,064.00
126	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	14	\$ 226,060.80
153	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	1	\$ 16,147.20

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$9,600,869.92

Al licitante "Multielectron, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
52	Regulador de voltaje	6	\$ 2,839.38

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$2,839.38

Al licitante "Globalcenter S. de R.L. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
17	EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA	3	\$ 11,234.34
143	SWITCH	13	\$ 73,736.39

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 84,970.73

Al licitante "Accendo Industry S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
43	EQUIPO DE NEUMATICA-ELECTRONEUMATICA-PLC	1	\$ 512,900.00
44	EQUIPO DE NEUMATICA-ELECTRONEUMATICA-PLC	1	\$ 512,900.00
125	Regulador de Voltaje	1	\$ 15,260.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 1,041,060.00

Al licitante "Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
62	iMac pantalla Retina 4.5K de 24"	2	\$ 91,140.00
112	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	4	\$ 66,640.00
119	MACBOOK PRO	1	\$ 69,530.00
120	MACBOOK PRO	1	\$ 43,735.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 271,045.00

Al licitante "Electro Obra del Bajío, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
121	KIT SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 30 KW	1	\$ 680,816.84
122	KIT SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 200 KW	1	\$ 4,320,814.67

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 5,001,631.51

Al licitante "Informática y Oficinas, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
37	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	10	\$ 149,638.50
38	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	11	\$ 164,602.35
39	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	1	\$ 14,963.85
71	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	29	\$ 433,951.65
79	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	30	\$ 448,915.50

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
80	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	10	\$ 149,638.50
81	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	4	\$ 59,855.40
100	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	6	\$ 89,783.10
101	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	15	\$ 224,457.75
102	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	8	\$ 119,710.80
103	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	1	\$ 14,963.85

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 1,870,481.25

Al licitante "Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
64	SWITCH 48 PTOS ADMINISTRABLE	1	\$ 30,945.19

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 30,945.19

Al licitante "Araceli Esquivel Domínguez" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
15	Monitor	4	\$ 37,290.96
60	Monitor LED 27" Full HD	2	\$ 7,455.74

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
16	ROUTER INALÁMBRICO	8	\$ 5,822.00
32	MONITORES	6	\$ 19,883.64
49	COMPUTADORA PORTÁTIL MAC	1	\$ 36,665.56

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 107,117.90

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que como parte de la elaboración de la tabla comparativa de aspectos económicos, se encontró que en lo que hace a la partida 93 del Anexo I "Servidor Hiperconvergencia" de la presente licitación, la oferta presentada por el licitante Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., asciende a un monto total de \$1,649,068.00. En base a lo anterior éste Comité de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 31, fracción III de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, determina que la oferta presentada para esta partida no puede ser sujeta de adjudicación a este licitante.

Lo anterior es así toda vez que el precio ofertado por el licitante Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V. resulta a todas luces irrisorio y no apegado a la realidad, ya que, de acuerdo a lo reflejado en la Investigación de Mercado elaborada por el área usuaria, el mismo se encuentra fuera de los precios reales de mercado, lo que imposibilitaría al licitante a sostenerlo en la etapa de contratación, comprometiendo a su vez el suministro de dichos bienes.

Ello cobra sustento en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el proceso número P.A.S.E.A. 63/Sala Especializada/18, donde en un caso similar, dicho Órgano Jurisdiccional determinó declarar la nulidad total del acto impugnado a virtud que *"la autoridad demandada debió advertir que existía un error material en la cotización de uno de los bienes adjudicados a la actora, el cual podía comprometer o afectar el debido cumplimiento del contrato y el abastecimiento del bien que se adjudicó, dejando de atender los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, estableciendo que la demandada tenía la obligación de adjudicar el contrato a la mejor oferta bajo criterios de razonabilidad, es decir que los precios no solo fueran los más bajos entre los proveedores que participaron dentro del procedimiento si no que la autoridad adquiriente de los bienes, estaba obligada a revisar que esas ofertas fueran razonables, es decir que los bienes correspondieran con el valor real del mercado de los mismos, de tal forma que no se convirtieran en precios ilusorios o carentes de sustento en la realidad"*.

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases, mediante oficio DAS-239-2023 de fecha 19 de junio de 2023, se solicitó al licitante telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V. confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la licitación referente a la partida 93 del Anexo I, recibiendo como respuesta el escrito sin número de fecha 19 de junio de 2023 del C. Julio Alejandro López Hernández, apoderado legal de la empresa Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., mediante el cual informa que *"existe un error en su propuesta económica, ya que se solicitaba el precio por 3 nodos y en su propuesta integraron el precio por un solo nodo, por lo que no es posible sostener la oferta económica para la partida 93"*.

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 49 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, ante la exigencia de perseguir las mejores condiciones en cuanto oportunidad se refiere y privilegiando los principios de eficacia y honradez que rigen en materia de contrataciones públicas, este Comité determina la imposibilidad jurídica de adjudicar la propuesta para la partida 93 del Anexo I, presentada por el licitante Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., ya que como se refirió en líneas previas, la oferta económica presentada se encuentra totalmente fuera de la realidad económica que reflejó la Investigación de Mercado, además de manifestar el propio licitante que no le era posible sostener la oferta económica para la partida 93.

- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 64 y 68 mediante firma electrónica del oficio PEPNNA/DA/240/2023 de fecha 21 de junio de 2023 de la Lic. María de los Ángeles Gaspar Peña, Coordinadora Administrativa de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
- c) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 140, 143 y 156 mediante firma electrónica del oficio DGA/DASG/01977/2023 de fecha 20 de junio de 2023 del Lic. Genero Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Secretaría de Gobierno.
- d) La partida 133 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- e) Las partidas 40, 93, 116, 123, 127 y 152 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- f) Las partidas 42, 63, 89, 129, 135 y 136 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
42	\$ 32,147.72	\$ 96,280.00
63	\$ 2,057.22	\$ 2,320.00
89	\$ 8,087.29	\$ 23,352.15
129	\$ 54,223.44	\$ 68,788.00
135	\$ 14,038.08	\$ 20,648.00
136	\$ 17,077.48	\$ 20,648.00

De igual manera el grupo que comprende las partidas 145, 146 y 147, se declara desierto toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios ofertados para las partidas 146 y 147 se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
146	\$ 136,580.81	\$ 242,654.12
147	\$ 35,545.65	\$ 136,896.45

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- g) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **05 de julio de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:00 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **22 de junio de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.